



MCSP-SAMC-014-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO DE TARIDÓ, EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de El Cantón de San Pablo, se localiza en la Región Pacífica - Subregión del San Juan; según la tipología municipal del DNP, corresponde al grupo E1 y su entorno de desarrollo es Intermedio. Se encuentra ubicado en la parte noroccidental del Departamento del Chocó, más concretamente en el Istmo de San Pablo, a unos 70 kilómetros de Quibdó, capital del Departamento del Chocó; tiene una población de 6.963 habitantes, lo que corresponde al 0,013% del total de la población del país, con 3.698 habitantes en la zona urbana y 3.265 en la rural. Mayoritariamente es población afrocolombiana (97%) e indígena (1,24%). De acuerdo con la pirámide poblacional, la mayor población se ubica en las edades de 10 a 29 años que corresponde con la población joven.

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, el Municipio El Cantón del San Pablo tiene la responsabilidad de promover y garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio público educativo, así como de realizar las acciones necesarias para el mejoramiento y conservación de la infraestructura destinada al desarrollo de las actividades académicas, culturales, recreativas e institucionales.

En este contexto, el Colegio de Taridó constituye un espacio fundamental para la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del corregimiento, además de cumplir una función importante como escenario de encuentro y participación de la comunidad. Sin embargo, actualmente la institución presenta necesidades relacionadas con sus condiciones de cerramiento y con la capacidad y estado físico del aula máxima, situación que limita el adecuado desarrollo de diferentes actividades propias de la comunidad educativa.

En particular, se evidencia la necesidad de ejecutar la construcción de un tramo de cerramiento perimetral, especialmente en los sectores que requieren una adecuada delimitación y protección de las instalaciones educativas. La ausencia o insuficiencia de este cerramiento dificulta el control de los accesos y la supervisión de los estudiantes durante las jornadas escolares, especialmente en los períodos de descanso, en los cuales algunos estudiantes pueden desplazarse hacia las vías o espacios exteriores de la institución.

De igual manera, las condiciones actuales del entorno generan situaciones que afectan el normal desarrollo de las actividades escolares. El Colegio de Taridó se encuentra aproximadamente a dos (2) metros del escenario deportivo utilizado para la práctica del fútbol, por lo que durante el desarrollo de los encuentros deportivos es frecuente que los balones ingresen al área de la institución educativa. Esta situación puede generar interrupciones en las actividades académicas y representar riesgos para los estudiantes, así como para los elementos, mobiliario e infraestructura existente.

Adicionalmente, el aula máxima del Colegio de Taridó presenta limitaciones relacionadas con su capacidad, condiciones físicas y funcionalidad, lo cual dificulta su utilización adecuada para el desarrollo de reuniones, actividades académicas, culturales, institucionales y demás eventos que requieren la concentración de un número significativo de estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar una intervención integral que permita ampliar, adecuar y modernizar el aula máxima, mejorando sus condiciones físicas, funcionales y de confort, de

CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO DE TARIDÓ, EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ



manera que pueda responder de mejor forma a las necesidades actuales de la institución educativa. Esta intervención permitirá disponer de un espacio más amplio, adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de las diferentes actividades institucionales y comunitarias.

La ejecución de las obras de cerramiento y la intervención del aula máxima contribuirán igualmente al mejoramiento de las condiciones de seguridad, bienestar y convivencia dentro de la institución, fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad educativa y generando un entorno físico más digno y apropiado para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 004 del 30 de mayo de 2024, adoptó el Plan Municipal de Desarrollo “CON VOLUNTAD PORQUE MERECEMOS MÁS” para el período 2024-2027, instrumento mediante el cual se establecen las políticas, programas, metas y acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del municipio.

En concordancia con las metas y acciones previstas en el Plan Municipal de Desarrollo, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de continuar fortaleciendo la infraestructura educativa del municipio, mediante la ejecución de obras de construcción, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de los establecimientos educativos, con el propósito de garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades educativas y comunitarias.

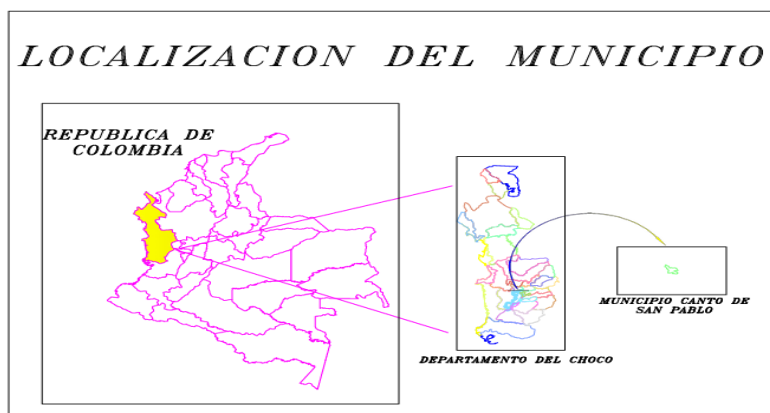
En este sentido, la intervención propuesta permitirá atender necesidades prioritarias del Colegio de Taridó, mediante la construcción de un tramo de cerramiento perimetral y la ampliación, adecuación y modernización del aula máxima, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de la institución educativa.

La ejecución del contrato permitirá, por tanto, mejorar las condiciones de seguridad, protección, funcionalidad y aprovechamiento de los espacios educativos, favoreciendo el bienestar de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, así como el desarrollo de actividades académicas, culturales, institucionales y comunitarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto a desarrollar tiene como objetivo: **“CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO DE TARIDÓ, EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”**

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El proyecto en específico, se ubica en el corregimiento de puerto pervel del municipio El Cantón de San Pablo.



CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO DE TARIDÓ, EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

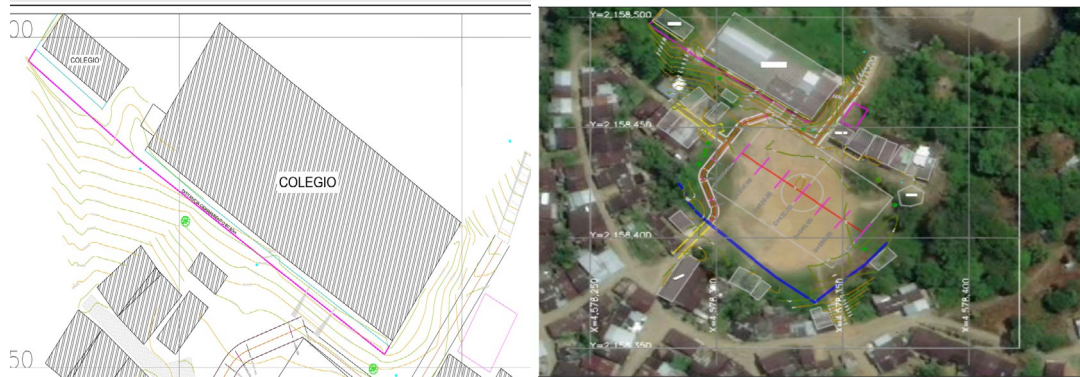


Figura 1.1. [Tarido]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	Descripción	UND	CANT
1	PRELIMINARES		
1.1	Descapote, limpieza y retiro de material sobrante	M ²	110
1.2	Localización, trazado y replanteo	M ²	110
1.3	Campamento e instalaciones provisionales	GL	1
1.4	Demolición de muros existentes, incluyendo cargue y retiro de escombros	M ²	34
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y RELLENOS		
2.1	Excavación en material sin clasificar	M ³	39
2.2	Recebo compactado con material seleccionado	M ³	165
2.3	Relleno con material de excavación	M ³	31
3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA EN CONCRETO		
3.1	Solado en concreto pobre, e=0,05 m	M ³	3
3.2	Concreto de 3.000 PSI para zapata, h=0,30 m	M ³	17
3.3	Pantalla o muro de concreto reforzado para cerramiento	M ³	22
3.4	Acero de refuerzo de 60.000 PSI	KG	1.678
4	MUROS Y PAÑETES		
4.1	Muro en bloque de 10×20×30 cm	M ²	10
4.2	Pañete liso para muros en mortero 1:4, incluye filos y dilataciones	M ²	21
5	CUBIERTA Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS		
5.1	Suministro e instalación de estructura en perfilería metálica	ML	28
5.2	Suministro e instalación de cielo falso	M ²	206
5.3	Canaleta en lámina metálica	ML	26
5.4	Bajante PVC de 3"	ML	12
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
6.1	Acometida general en tubo conduit PVC de 1/2"	ML	42
6.2	Punto eléctrico	PTO	14
6.3	Toma doble	UND	2

CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO DE TARIDÓ, EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ



6.4	Interruptor sencillo	UND	4
6.5	Lámpara hermética de 2X18 120CM	UND	9
7	PISOS Y ENCHAPES		
7.1	Sobrepiso de nivelación	M ²	103
7.2	Piso base para andén en concreto, e=0,10 m	M ³	9
7.3	Acabado en baldosa de cerámica de 0,60×0,60 m	M ²	193
7.4	Guarda escobas en cerámica, e=0,10 m	ML	71
7.5	Malla electro soldada	KG	210
8	PINTURA		
8.1	Pintura en vinilo a tres (3) manos	M ²	65
9	CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAMIENTOS		
9.1	Suministro e instalación de puerta y marco en acero de 1,00×2,20 m, incluye pintura y chapa	UND	1
9.2	Suministro e instalación de protectores en acero para ventanas	M ²	4
9.3	Suministro e instalación de tubo de cerramiento galvanizado de 2", calibre 16, según diseño	ML	50
9.4	Suministro e instalación de malla eslabonada para cerramiento, ojo N.º 5, calibre 12, H=2,00 m	M ²	60
10	ILUMINACIÓN EXTERIOR		
10.1	Suministro e instalación de luminaria LED doble de alta eficacia, panel solar fotovoltaico, batería, brazo y accesorios de soporte. Incluye poste metálico con altura desde 3 m	UND	3
11	ASEO Y ENTREGA FINAL		
11.1	Limpieza final general y retiro de sobrantes	GL	1

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor y el funcionario competente de la ordenación de pago del Municipio, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL interventor, y el Municipio del las pagará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO DE TARIDÓ, EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ



El contratista no podrá suspender las actividades del contrato por el no pago de actas parciales, a menos que la ejecución física de la obra sea igual o superior al sesenta por ciento (60%)

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las actividades a ejecutar son las descritas en las especificaciones técnicas del proyecto (ver documento de especificaciones técnicas)

Para garantizar una óptima ejecución de los procesos constructivos, el contratista debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

6.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.2. Pruebas y ensayos

Ver documento anexo de especificaciones técnicas

6.3. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO DE TARIDÓ, EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ



7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Algunos de los criterios de sostenibilidad ambiental a desarrollar en la ejecución de las obras que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente con los siguientes:

a. AGUA

- ✓ Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- ✓ Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.

b. ENERGÍA

- ✓ Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED

c. APROVECHAMIENTO DEL SUELO

- ✓ Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones

d. MATERIALES

- ✓ Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores
- ✓ Pinturas sin contenido de plomo
- ✓ Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables
- ✓ Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios



definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

Un (1) DIRECTOR DE OBRA: Dedicación (50%) Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con más de seis (6) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional. Con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

Se deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía, matrícula profesional o resolución expedida por la entidad competente, diploma de grado, diploma de especialización y certificación de vigencia de la matrícula, Adicionalmente, certificaciones que acrediten la experiencia del DIRECTOR DE OBRA expedidas por la entidad contratante.

CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO DE TARIDÓ, EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ



Un (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación (100%) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.

Con mínimo un (1) año de experiencia como residente de obra en PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

Se deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía, matrícula profesional o resolución expedida por la entidad competente, diploma de grado y certificación de vigencia de la matrícula, Adicionalmente, certificaciones que acrediten la experiencia del RESIDENTE DE OBRA deben ser expedidas por la entidad contratante

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	DIRECTOR	ingeniero Civil o Arquitecto	"N.A."	Con más de 6 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional	Con mínimo un (1) año de experiencia como director de obra en proyectos de obra civil
2	RESIDENTE DE OBRA	ingeniero Civil o Arquitecto	"N.A."	Con más de 5 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional	Con mínimo un (1) año de experiencia como director de obra en proyectos de obra civil

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO DE TARIDÓ, EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ



El equipo mínimo requerido es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mezcladora de Concreto	1
Volqueta.	1
Retro excavadora	1

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo a la normatividad, se indica que la obra en mención no requiere licencia ambiental ni autorizaciones adicionales.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Presupuesto, especificaciones técnicas, estudios, planos de diseño y detalles.

En constancia, se firma en el cantón del san pablo a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

ALBERTO FABIO QUINTO MARTÍNEZ

Secretario de planeación
Municipio el Cantón de San Pablo Choco

ORIGINAL FIRMADO

**CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN
Y MODERNIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO DE TARIDÓ, EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN
DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**